

RESOLUCIÓN 178E/2024, de 21 de junio, de la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas. Actividad 5: Adquisición de semirremolques para autopistas ferroviarias"

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-4248-2022-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial
Servicio de Transición Energética
Sección de Ayudas a la Transición Energética
Tfno.: 848 429700
Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico: transicionenergetica@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera. Actividad 5: Adquisición de semirremolques para autopistas ferroviarias. Ayuda de Estado en los términos de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, habiendo sido notificada a la Comisión Europea bajo la referencia SA.63113

Normas de aplicación: Resolución 84E/2022, de 27 de mayo, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera"

Mediante la Resolución 84E/2022, de 27 de mayo, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se aprobó la convocatoria de la subvención "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera". En la misma, se autorizó un gasto de 13.000 euros con cargo a la partida 820001 82500 7701 425204 "MRR Transformación Flotas Convocatoria de Ayudas" Actividad 5: Adquisición de semirremolques para autopistas ferroviarias de los Presupuestos de Gastos de 2022, 2023 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en 2022 y 2023 para atender los compromisos derivados de la convocatoria.

Mediante la Resolución 96E/2023, de 28 de abril, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se aumenta el presupuesto y se modifican las Bases 8, 10 y 12 de la convocatoria de "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BDNS: 631277; 631204; 631209; 631262; 631267.

Mediante la Resolución 331E/2023, de 16 de octubre, de la Directora General de Transición Energética, Proyectos Estratégicos y S4, se modifican las Bases 1, 8, 14 y el Anexo I de la convocatoria de "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de



CSV: 9939F9C02092BD90

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-21 13:17:59

mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BDNS: 631277; 631204; 631209; 631262; 631267.

Mediante la Resolución 419E/2023, de 14 de diciembre, de la Directora General Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, se modifican los Anexos I y II de la convocatoria de “Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario” en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. BDNS: 631277; 631204; 631209; 631262; 631267.

Mediante resoluciones de la Directora General Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento se realizan las siguientes concesiones de ayudas de la convocatoria de Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera:

	Resolución	BDNS
1ª Concesión	241E/2022 de 15 de diciembre	631277
2ª Concesión	240E/2022 de 15 de diciembre	631204
3ª Concesión	239E/2022 de 15 de diciembre	631262
4ª Concesión	168E/2023 de 6 de junio	631277
5ª Concesión	252E/2023 de 10 de agosto	631204
6ª Concesión	404E/2023 de 1 de diciembre	631277
7ª Concesión	406E/2023 de 1 de diciembre	631204
8ª Concesión	407E/2023 de 1 de diciembre	631267

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

Por razones de economía procedimental y al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acumula la resolución de las solicitudes, respetando para la concesión de las ayudas el orden de presentación de la solicitud.

De conformidad con lo expuesto, según lo establecido en el Decreto Foral 250/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial (BON nº 244, de 23 de noviembre de 2023),

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la Actividad 5: Adquisición de semirremolques para autopistas ferroviarias, descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución. Estas ayudas se conceden por un importe total de 21.000,00 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7701/425204: “MRR Transformación Flotas Convocatoria de Ayudas” del presupuesto de gastos de 2024.



2. Las personas jurídicas privadas deberán presentar de manera telemática, **en el plazo de un mes** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, la declaración relativa a la obligación de transparencia de las beneficiarias, ajustada al modelo disponible en la ficha de las ayudas. Esta declaración se presentará en todo caso, tanto si se está sujeto a la obligación de transparencia (por cumplir los requisitos del artículo 3.c) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno), como si no se está sujeto (en este caso la declaración afirmará dicho extremo).

El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 12.4 de la citada ley foral, por quienes cumplen los requisitos del artículo 3.c), **impedirá el abono de la subvención concedida** (la declaración de pérdida del derecho al cobro de la subvención).

3. Las beneficiarias, en el **plazo de doce meses** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, deberán justificar la actuación. Para lo cual deberán presentar, en la forma señalada en la base 8.1 de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud de abono conforme al modelo disponible en la ficha de las ayudas, acompañada de la documentación exigida en el Anexo II de la Resolución 84E/2022.

4. Se comunica a las beneficiarias que los fondos de estas ayudas proceden del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

5. Notificar esta resolución a cada solicitante advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.

Pamplona, a 21 de junio de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE ENERGÍA, I+D+I EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
Uxue Itoiz Mariñelarena



ANEXO I

Beneficiarias de la décima concesión de las "Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y de mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario" BDNS 631267 Ayuda de Estado en los términos de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, habiendo sido notificada a la Comisión Europea bajo la referencia SA.63113. Actividad 5: Adquisición de semirremolques para autopistas ferroviarias.

Razón Social	CIF	Número de registro	Expediente	Ayuda concedida (€)
GEODIS RT SPAIN SA	A31126758	2024/124398	0011-4248-2022-000008	1.000,00
GEODIS RT SPAIN SA	A31126758	2024/124469	0011-4248-2022-000009	1.000,00
GEODIS RT SPAIN SA	A31126758	2024/124564	0011-4248-2022-000010	1.000,00
GEODIS RT SPAIN SA	A31126758	2024/124792	0011-4248-2022-000011	1.000,00
GEODIS RT SPAIN SA	A31126758	2024/124822	0011-4248-2022-000012	1.000,00
GEODIS RT SPAIN SA	A31126758	2024/124925	0011-4248-2022-000013	1.000,00
GEODIS RT SPAIN SA	A31126758	2024/125086	0011-4248-2022-000014	1.000,00
GEODIS RT SPAIN SA	A31126758	2024/125117	0011-4248-2022-000015	1.000,00
GEODIS RT SPAIN SA	A31126758	2024/125257	0011-4248-2022-000016	1.000,00
GEODIS RT SPAIN SA	A31126758	2024/125346	0011-4248-2022-000017	1.000,00
GEODIS RT SPAIN SA	A31126758	2024/125397	0011-4248-2022-000018	1.000,00
GEODIS RT SPAIN SA	A31126758	2024/125443	0011-4248-2022-000019	1.000,00
GEODIS RT SPAIN SA	A31126758	2024/180837	0011-4248-2022-000020	1.000,00
GEODIS RT SPAIN SA	A31126758	2024/180848	0011-4248-2022-000021	1.000,00
GEODIS RT SPAIN SA	A31126758	2024/180862	0011-4248-2022-000022	1.000,00
GEODIS RT SPAIN SA	A31126758	2024/180873	0011-4248-2022-000023	1.000,00
GEODIS RT SPAIN SA	A31126758	2024/180891	0011-4248-2022-000024	1.000,00
GEODIS RT SPAIN SA	A31126758	2024/180910	0011-4248-2022-000025	1.000,00
GEODIS RT SPAIN SA	A31126758	2024/180918	0011-4248-2022-000026	1.000,00
GEODIS RT SPAIN SA	A31126758	2024/180930	0011-4248-2022-000027	1.000,00
GEODIS RT SPAIN SA	A31126758	2024/180941	0011-4248-2022-000028	1.000,00
			TOTAL	21.000,00



CSV: 9939F9C02092BD90

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-21 13:17:59